

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES SEGÚN LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 120/2024 DEL PROYECTO PEMIS-LUMEN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE” (TOLEDO) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Proyecto acogido a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU” a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Expediente PCSP N.º 120/2024

Expediente PR-D5000-2021-002481



INDICE GENERAL

1 ANTECEDENTES	4
1.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE OFERTAS PREVIO A LA VALORACIÓN DE LAS MISMAS	5
1.1.1 ANEXO III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	5
1.1.2 ANEXO IV: MEMORIA TÉCNICA	5
1.2 CRITERIOS DE VALORACION	6
1.2.1 CRITERIO 1. BAJA ECONOMICA OFERTADA (HASTA 15 PUNTOS)	6
1.2.2 CRITERIO 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA LUMINARIA (HASTA 10 PUNTOS)	7
1.2.3 CRITERIO: 3. PROTECCIÓN ANTE CONTACTOS INDIRECTOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO. (HASTA 5 PUNTOS)	7
1.2.4 CRITERIO: 4. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA. (HASTA 20 PUNTOS)	7
1.2.5 CRITERIO 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA (HASTA 5 PUNTOS)	8
1.2.6 CRITERIO 6. CRITERIO SOCIAL, BASADO EN LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA (HASTA 5 PUNTOS)	8
1.2.7 CRITERIO 7. PROPUESTAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE (HASTA 20 PUNTOS)	9
2 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE OFERTAS PREVIO A LA VALORACIÓN DE LAS MISMAS, EN CUANTO A CONTENIDO Y FORMATO DE LOS MISMOS	10
3 CRITERIO 1. BAJA ECONOMICA OFERTADA (HASTA 15 PUNTOS)	11
3.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 1. BAJA ECONÓMICA OFERTADA	11
4 CRITERIO 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA LUMINARIA (hasta 10 puntos)	12
4.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA LUMINARIA	13
5 CRITERIO: 3. PROTECCIÓN ANTE CONTACTOS INDIRECTOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO. (hasta 5 PUNTOS)	13
5.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 3. PROTECCIÓN ANTE CONTACTOS INDIRECTOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO	14
6 CRITERIO: 4. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA. (HASTA 20 PUNTOS)	14
6.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 4. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA	15



7	CRITERIO 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA (hasta 5 puntos).	15
7.1	PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA.....	16
8	CRITERIO 6. CRITERIO SOCIAL, BASADO EN LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA (HASTA 5 PUNTOS).	16
8.1	PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 6. CRITERIO SOCIAL, BASADO EN LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA.....	17
9	CRITERIO 7. PROPUESTAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE (HASTA 20 PUNTOS).	18
9.1	PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 7. PROPUESTA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CUANTIFICADAS ECONOMICAMENTE	18
10	RESUMEN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN objetivos.	19
11	RESUMEN DE VALORACION GLOBAL DE LICITADORES.	19



1 ANTECEDENTES.

Con fecha 05 de Julio de 2024 a las 10:30:00, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación del expediente cuyos datos figuran en el encabezamiento, en la que se produce la apertura del archivo electrónico B: documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas o automáticos, de las ofertas presentadas, y se evalúan como licitadores admitidos los siguientes:

- LICITADOR 1: NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U
- LICITADOR 2: NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U
- LICITADOR 4: NIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD SA
- LICITADOR 5: NIF: B46048559 ELECTROTECNIA MONRABAL SLU

A continuación, se da traslado de la documentación contenida en el archivo electrónico al servicio técnico del órgano de contratación, para que conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4. de la LCSP, emita informe de valoración respecto a la misma, así como, verifique la adecuación de las propuestas al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación.

El presente informe contiene dicha valoración técnica, de acuerdo al PCAP del procedimiento. Se trata de analizar y valorar las propuesta de los diferentes licitadores y cumplen con las especificaciones recogidas en el PCAP y el PPT del presente procedimiento, acorde con la documentación indicada y las exigidas del pliego de cláusulas administrativas y del Pliego Técnico que rigen el presente procedimiento. En primer lugar, se analizará si las propuestas presentadas contienen la documentación obligatoria que establecen los pliegos, con el fin de aceptar o rechazar los distintos documentos.

Destacando en este punto que toda la documentación ha sido facilitada por el Ayuntamiento y que ha sido custodiada correctamente para mantener la confidencialidad de los documentos que así lo han expresado los licitadores.

El presente informe contiene dicha valoración técnica, de acuerdo al PCAP y al PPTP del procedimiento.



1.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE OFERTAS PREVIO A LA VALORACIÓN DE LAS MISMAS.

Según se recoge en el PCAP del presente procedimiento, cláusula 15.2 “ARCHIVO ELECTRÓNICO B”:
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.1.1 ANEXO III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La oferta será realizada en un solo documento pdf, que se corresponderá con el Anexo III: documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante criterios de valoración automática, y con los siguientes criterios a puntuar de forma automática o mediante fórmulas:

B.1.1. Aceptación del precio del contrato.

B.1.2 Eficiencia energética de la luminaria a instalar.

B.1.3 Protección contra sistema de contactos directos de luminaria para garantizar seguridad en las labores de mantenimiento.

B.1.4 Ampliación del plazo de garantía de los materiales ofertados y de la propia obra. Carta de compromiso de Garantía del fabricante.

B.1.5 Criterio ambiental: vehículo comprometido en la oferta.

B.1.6 Criterio social, basado en la mejora de la comunicación ciudadana.

B.1.7. Mejora de las infraestructuras conforme a Proyecto.

1.1.2 ANEXO IV: MEMORIA TÉCNICA

La oferta será realizada en un solo documento pdf, que se corresponderá con el Anexo IV, y que permitirá valorar los criterios contenidos en el PCAP relativos a la luminaria como elemento fundamental del contrato, a puntuar de forma automática o mediante fórmulas:

Se deberán aportar tantas tablas como modelo de luminaria o equipo ofertado, los certificados de las luminarias serán exigidos al propuesto como adjudicatario, aunque en caso de ver algún valor anómalo o detectar algún tipo de información errónea se podrá solicitar al licitador, en el proceso de licitación, debiendo aportar los mismos en un plazo máximo de tres días; de no ser así su propuesta no se evaluará y será excluido de la licitación. La no presentación de esta memoria o su presentación sin respetar este formato (Anexo IV) y contenido, será considerada como una imposibilidad de valorar las características técnicas de la luminaria, y causa de exclusión del

procedimiento, puesto que la luminaria es el principal elemento del presente contrato y el más importante en cuanto a características, funcionalidad, etc.

Esto es, la Memoria del Anexo IV se debe presentar obligatoriamente, aunque el modelo de luminaria o equipo no mejore el mínimo del Proyecto y la puntuación de esos apartados sea 0, pero se considera imprescindible poder analizar que las características de la luminaria ofertada cumplen la finalidad del contrato. Los certificados de las luminarias y equipos complementarios se exigirán únicamente al propuesto como adjudicatario o licitador que se estime oportuno

de la licitación para evitar archivos de tamaño excesivo en la tramitación del expediente. La totalidad de los documentos justificativos del contenido incluido en el Anexo IV únicamente serán requeridos al licitador adjudicatario.

No se aceptarán las proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

NOTA IMPORTANTE: La no inclusión de alguno de los dos Anexos anteriormente mencionados (III y IV), será motivo de exclusión del presente procedimiento.

1.2 CRITERIOS DE VALORACION

La cláusula 16.A del PCAP, establece los siguientes criterios de adjudicación cuantificables automáticamente mediante fórmulas:

La valoración de las ofertas se realizará de conformidad a la documentación presentada, en base a una puntuación total de HASTA 80 PUNTOS de acuerdo con la ponderación que se indica en los apartados siguientes:

1.2.1 CRITERIO 1. BAJA ECONOMICA OFERTADA (HASTA 15 PUNTOS).

Se otorgarán 15 puntos al máximo importe económico ofertado como baja económica. Al resto de ofertas les será aplicada la siguiente fórmula:

$$V_e = V_{max} - V_{max} \times \left(\frac{(B_{max} - B_e)^5}{(B_{max})^5} \right)$$

Donde:

- V_e = Puntuación obtenida por bolsa económica.
- V_{max} = 15 puntos (Puntuación máxima).
- B_{max} = Oferta máxima entre las presentadas al procedimiento.
- B_e = Oferta presentada por el licitador.

Se justifica la elección de esta fórmula en base a lo siguiente:

1. Se otorgan todos los puntos en juego en cada criterio a la oferta más baja.
2. Las ofertas que igualen el tipo de licitación no obtendrán ningún punto.
3. No establece un umbral de saciedad.
4. Lleva a cabo un reparto de todos los puntos dentro del intervalo [0, P_{max}].

1.2.2 CRITERIO 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA LUMINARIA (HASTA 10 PUNTOS).

La eficiencia energética de la luminaria deberá ser acreditada con los ensayos y certificaciones oportunas, como el resto de características técnicas exigidas en el presente pliego conforme al Anexo IV. El incremento de la eficiencia energética no podrá ir en detrimento de ninguna de las otras características mínimas exigibles, cuyo incumplimiento es objeto de exclusión de la oferta. Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que presenten sobre las características mínimas exigidas, una mejora de la eficiencia energética de la luminaria en lúmenes/watio, superando el mínimo exigido según los siguientes valores de cada tipología de luminaria, según la definición a emplear de los materiales y prescripciones técnicas del Proyecto de Ejecución de Obra, esto es, los valores mínimos son los siguientes:

- Luminaria tipo Vial: 110 lm/w a 3.000 k
- Luminaria tipo farol: 90 lm/w a 3.000 k
- Luminaria tipo Ambiental 90 lm/w a 3.000 k

Al valor marcado como mínimo de Eficiencia Energética de la luminaria (lm/w) se le asignarán 0 puntos y aquellos que superen dicho valor en los tres tipos de luminaria serán puntuados con 10 puntos.

1.2.3 CRITERIO: 3. PROTECCIÓN ANTE CONTACTOS INDIRECTOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO. (HASTA 5 PUNTOS).

Documentación a presentar por los licitadores que presenten sobre las características mínimas exigidas en las luminarias tipo Vial y Farol, la presencia de un elemento desconectador de alimentación eléctrica cuando se produzca la apertura de la tapa del alojamiento del equipo auxiliar en la luminaria, evitando con ello el riesgo de contacto eléctrico adicional en las labores de mantenimiento. Este elemento desconectador de la luminaria deberá ser acreditado con los ensayos y certificaciones oportunas, como el resto de características técnicas exigidas en el presente pliego conforme al Anexo IV.

Para la valoración del presente criterio se deberá aportar un breve reportaje fotográfico de los componentes interiores de la luminaria que permita su correcta comprobación; en caso de no aportarse dicho reportaje el criterio será valorado con 0 puntos por no poder comprobarse la idoneidad del criterio establecido.

Se otorgará 5 puntos a los licitadores que presenten en su oferta la presencia de un elemento desconectador de alimentación. La no presencia de este elemento desconectador se valora con 0 puntos.

1.2.4 CRITERIO: 4. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA. (HASTA 20 PUNTOS)

Se considera el período mínimo de garantía exigible a las luminarias de led y sus componentes de 5 años. Se asignará un valor de 0 puntos al compromiso de garantía de 5 años, y se asignarán 3 puntos por cada año adicional de garantía, con un máximo de 15 puntos, lo que implica ampliar el período de garantía hasta los 10 años, en las mismas condiciones indicadas del presente pliego.

Nota.- El licitador deberá aportar obligatoria y conjuntamente con su oferta un documento firmado por el fabricante donde figuren:



- Los años de garantía acordados para las luminarias / bloques ópticos completos.
- Los modelos concretos de las luminarias / ópticos que se pretenden montar y a los que será aplicable la garantía.

Siendo estos datos concretos los que se tomarán para establecer la puntuación en este apartado. Los licitadores deberán de presentar una Carta de compromiso de Garantía del fabricante, aun siendo el mínimo periodo de garantía el ofertado. La no disponibilidad de este documento en los términos y alcances descritos anteriormente supondrá la eliminación inmediata del proceso.

Por otra parte, al margen de la garantía específica del producto (la luminaria), también se valorará la posible ampliación de la garantía del propio contrato hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que oferte el plazo mínimo de garantía del contrato de 1 año se le asignará un valor de 0 puntos, y se asignarán 0,5 puntos por cada año adicional de garantía, con un máximo de 5 puntos, lo que implica ampliar el período de garantía hasta los 11 años.

1.2.5 CRITERIO 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ A LA ATMOSFERA (HASTA 5 PUNTOS).

Con este criterio se pretende favorecer el uso de vehículos que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero, debido a los múltiples desplazamientos que deberán realizarse en todo el desarrollo del proyecto. Por ello se valorará con hasta 5 puntos el uso de vehículos con distintos niveles de consumo de combustible para la ejecución del contrato conforme a la siguiente escala (sólo se otorgará puntuación a la adscripción de un vehículo):

- Un vehículo con etiqueta CERO destinado al proyecto → 5 puntos
- Un vehículo con etiqueta ECO destinado al proyecto → 2,5 puntos
- Un Vehículo con combustible gasolina o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI → 1 puntos.

Para la comprobación de este criterio al propuesto como adjudicatario se le exigirá la presentación de la documentación oportuna del vehículo comprometido en su oferta.

1.2.6 CRITERIO 6. CRITERIO SOCIAL, BASADO EN LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA (HASTA 5 PUNTOS).

Con este criterio se pretende fomentar la publicidad del proyecto a realizar acorde al Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aumentando el grado de cumplimiento de las exigencias de información y publicidad indicadas en la orden reguladora de la subvención y su Manual de Imagen del Programa DUS 5000, acorde a las siguientes actuaciones. El licitador deberá indicar que actuaciones desarrollará en su oferta:

ACTUACION 1. INSTALACION PANTALLAS INFORMATIVAS. Valoración de la actuación: 3,5 Puntos.

Por la instalación de una pantalla informativa de 40" como medida mínima, donde se muestre la información actualizada en tiempo real de la plataforma de gestión de activos

urbanos propuesta, según descripciones técnicas, sobre la cual se podrán visualizar los datos de generación, consumo energético, Gestión del Mantenimiento y otros factores a definir por la DF indicados en el Anexo I del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto.

ACTUACION 2. ELABORACION DE MATERIAL DE INFORMACION. Valoración de la actuación: 1,5 Puntos.

Por la elaboración de 100 trípticos y 10 carteles informativos en relación al proyecto, con un tamaño tipo A4 a color con impresión por ambas caras según diseño de proyecto acorde a las necesidades del servicio promotor.

1.2.7 CRITERIO 7. PROPUESTAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE (HASTA 20 PUNTOS).

Con el objetivo de realzar la riqueza histórica y cultural de la Plaza Mayor de Tembleque, se propone una instalación de alumbrado ornamental que destaque tanto la arquitectura como la estructura de este espacio.

En particular, para iluminar las balconadas se propone la disposición estratégica de filas de proyectores lineales, ubicados a la altura de cada balcón. Esta propuesta permitirá iluminar de manera armoniosa el pasillo interior de cada planta, destacando la elegancia de los balcones independientes y resaltando su singularidad arquitectónica.

A nivel de suelo, los proyectores de la planta baja han sido concebidos para proyectar la luz hacia arriba, generando un juego visual que enfatice los relieves de las columnas y subraye la forma estructural del edificio. Esta técnica no solo iluminará uniformemente el volumen del edificio, sino que también creará un efecto estético que resalte la majestuosidad de las columnas y su integración en el conjunto arquitectónico.

Para destacar aún más la fachada del Ayuntamiento sobre el conjunto monumental, se plantea la instalación de proyectores adicionales sobre ella. Esta disposición de luz resaltará la textura y los detalles de la fachada, aportando énfasis visual y realizando la estética arquitectónica.

La versatilidad de la disposición propuesta para los distintos proyectores permitirá adaptar la morfología de las fachadas durante eventos y festividades locales. Esta flexibilidad no solo ofrecerá una iluminación funcional, sino que también brindará la oportunidad de transformar la apariencia de la Plaza Mayor, creando ambientes visuales únicos y cautivadores que enriquecerán las celebraciones locales.

Así, el alumbrado ornamental proyectado se convertirá en una herramienta dinámica para destacar el patrimonio histórico y cultural de Tembleque, transformando la Plaza Mayor en un escenario luminoso que refleja la identidad de la localidad.

Dicha mejora tiene carácter voluntario, el licitador podrá optar por la realización si decide comprometerse, sin que esta mejora pueda suponer un incremento del precio del contrato para el Ayuntamiento. El alcance y definiciones técnicas de la mejora a realizar viene desarrollado en el "ANEJO 21 Informe de Mejoras para el Alumbrado Ornamental de la Plaza Mayor" del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público exterior del Ayuntamiento de Tembleque (Toledo). Se valorará el compromiso de mejora con 20 puntos. Si no existe ese compromiso, la puntuación de este

apartado será de 0 puntos, llevándose a cabo las partidas normales referentes a la Plaza Mayor que constan en el Proyecto.

2 ANÁLISIS DOCUMENTAL DE OFERTAS PREVIO A LA VALORACIÓN DE LAS MISMAS, EN CUANTO A CONTENIDO Y FORMATO DE LOS MISMOS.

Se ha analizado el presente punto en cada uno de los participantes, destacando que todas las ofertas se han presentado siguiendo las directrices del PCAP. A tener en cuenta las siguientes especificaciones de cada participante.

- I. LICITADOR 1: NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U presenta la documentación en pdf correcta y está firmada digitalmente. En cuanto a la organización de la documentación, es correcta y presenta un índice adecuado para la valoración de los diferentes apartados.
- II. LICITADOR 2: NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U presenta la documentación en pdf correcta y está firmada digitalmente. En cuanto a la organización de la documentación, es correcta y presenta un índice adecuado para la valoración de los diferentes apartados.
- III. LICITADOR 4: NIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD SA presenta la documentación en pdf correcta y está firmada digitalmente. En cuanto a la organización de la documentación, es correcta y presenta un índice adecuado para la valoración de los diferentes apartados.
- IV. NIF: B46048559 ELECTROTECNIA MONRABAL SLU presenta la documentación en pdf correcta y está firmada digitalmente. En cuanto a la organización de la documentación, es correcta y presenta un índice adecuado para la valoración de los diferentes apartados.

Expuesto todo lo anteriormente mencionado se pasan a analizar las ofertas presentadas por las empresas:

- LICITADOR 1: NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U
- LICITADOR 2: NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U
- LICITADOR 4: NIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD SA
- LICITADOR 5: NIF: B46048559 ELECTROTECNIA MONRABAL SLU

3 CRITERIO 1. BAJA ECONOMICA OFERTADA (HASTA 15 PUNTOS).

Se otorgarán 15 puntos al máximo importe económico ofertado como baja económica. Al resto de ofertas les será aplicada la siguiente formula:

$$V_e = V_{max} - V_{max} \times \left(\frac{(B_{max} - B_e)^5}{(B_{max})^5} \right)$$

Donde:

- Ve = Puntuación obtenida por bolsa económica.
- Vmax = 15 puntos (Puntuación máxima).
- Bmax = Oferta máxima entre las presentadas al procedimiento.
- Be = Oferta presentada por el licitador.

Se justifica la elección de esta fórmula en base a lo siguiente:

1. Se otorgan todos los puntos en juego en cada criterio a la oferta más baja.
2. Las ofertas que igualen el tipo de licitación no obtendrán ningún punto.
3. No establece un umbral de saciedad.
4. Lleva a cabo un reparto de todos los puntos dentro del intervalo [0,Pmax].

3.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 1. BAJA ECONOMICA OFERTADA

A continuación, mostramos los resultados de la aplicación de la formula correspondiente:

CRITERIO 1. BAJA ECONOMICA OFERTADA (HASTA 15 PUNTOS).					
PRESUPUESTO:	1.293.166,36 €		Bmax		
PUNTACION A ASIGNAR	15		299.138,46 €		
NOMBRE DEL LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	Be	OFERTAS DESPUES DE RECHAZAR LAS QUE SUPERAN LA MEDIA +10%	BAJA TEMERARIA	PUNTOS
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	994.027,90 €	299.138,46 €	0,00	-	15,00
LICITADOR 2: ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	1.159.116,25 €	134.050,11 €	0,00	-	14,23
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	1.131.649,88 €	161.516,48 €	0,00	-	14,69
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	1.144.452,23 €	148.714,13 €	0,00	-	14,52
SUMATOTAL	4.429.246,26	743.419,18 €	0,00		
Nº DE LICITADORES	4,00	4,00	0,00		
media	1.107.311,57	185.854,80 €			
media + 10%	1.218.042,72	204.440,27 €			
media - 10% baja	996.580,41	167.269,32 €			



Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:

NOMBRE DE EMPRESA	CRITERIO PUNTUACION	1
LICITADOR 1: NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	15,00	
LICITADOR 2: NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	14,23	
LICITADOR 4: NIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD SA	14,69	
LICITADOR 5: NIF: B46048559 ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	14,52	

Teniendo en cuenta que por motivos económicos la oferta del LICITADOR 1: NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U podría determinarse como baja anormal, la suma de las puntuaciones obtenidas en el resto de criterios, excluido el precio, es inferior a la media aritmética de la suma de las puntuaciones de todas las ofertas, por ello, no se considera baja anormal, tal y como se describe en la Cláusula 20 del PCAP

4 CRITERIO 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA LUMINARIA (HASTA 10 PUNTOS).

La eficiencia energética de la luminaria deberá ser acreditada con los ensayos y certificaciones oportunas, como el resto de características técnicas exigidas en el presente pliego conforme al Anexo IV. El incremento de la eficiencia energética no podrá ir en detrimento de ninguna de las otras características mínimas exigibles, cuyo incumplimiento es objeto de exclusión de la oferta. Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que presenten sobre las características mínimas exigidas, una mejora de la eficiencia energética de la luminaria en lúmenes/watio, superando el mínimo exigido según los siguientes valores de cada tipología de luminaria, según la definición a emplear de los materiales y prescripciones técnicas del Proyecto de Ejecución de Obra, esto es, los valores mínimos son los siguientes:

- Luminaria tipo Vial: 110 lm/w a 3.000 k
- Luminaria tipo farol: 90 lm/w a 3.000 k
- Luminaria tipo Ambiental 90 lm/w a 3.000 k

Al valor marcado como mínimo de Eficiencia Energética de la luminaria (lm/w) se le asignarán 0 puntos y aquellos que superen dicho valor en los tres tipos de luminaria serán puntuados con 10 puntos.



4.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA LUMINARIA

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:

CRITERIO 2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA LUMINARIA (HASTA 10 PUNTOS).					
NOMBRE DEL LICITADOR	LUMINARIA TIPO VIAL	LUMINARIA TIPO FAROL	LUMINARIA TIPO AMBIENTAL	CRITERIO ACEPTADO	PUNTOS
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	>110 lm/w	>90 lm/w	>90 lm/w	OK	10,00
LICITADOR 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	>110 lm/w	>90 lm/w	>90 lm/w	OK	10,00
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	>110 lm/w	>90 lm/w	>90 lm/w	OK	10,00
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	>110 lm/w	>90 lm/w	>90 lm/w	OK	10,00

Todos licitadores aportan Anexo III, Anexo IV el resto de documentación preceptiva de manera correcta.

5 CRITERIO: 3. PROTECCIÓN ANTE CONTACTOS INDIRECTOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO. (HASTA 5 PUNTOS).

Documentación a presentar por los licitadores que presenten sobre las características mínimas exigidas en las luminarias tipo Vial y Farol, la presencia de un elemento desconectador de alimentación eléctrica cuando se produzca la apertura de la tapa del alojamiento del equipo auxiliar en la luminaria, evitando con ello el riesgo de contacto eléctrico adicional en las labores de mantenimiento. Este elemento desconectador de la luminaria deberá ser acreditado con los ensayos y certificaciones oportunas, como el resto de características técnicas exigidas en el presente pliego conforme al Anexo IV.

Para la valoración del presente criterio se deberá aportar un breve reportaje fotográfico de los componentes interiores de la luminaria que permita su correcta comprobación; en caso de no aportarse dicho reportaje el criterio será valorado con 0 puntos por no poder comprobarse la idoneidad del criterio establecido.

Se otorgará 5 puntos a los licitadores que presenten en su oferta la presencia de un elemento desconectador de alimentación. La no presencia de este elemento desconectador se valora con 0 puntos.



5.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 3. PROTECCIÓN ANTE CONTACTOS INDIRECTOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO.

CRITERIO: 3. PROTECCIÓN ANTE CONTACTOS INDIRECTOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO. (HASTA 5 PUNTOS).

NOMBRE DEL LICITADOR	LUMINARI A TIPO VIAL	LUMINARI A TIPO FAROL	REPORTAJ E VIAL	REPORTAJ E FAROL	PUNTOS
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	SI	SI	SI	SI	5,00
LICITADOR 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	SI	SI	SI	SI	5,00
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	SI	SI	SI	SI	5,00
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	SI	SI	SI	SI	5,00

Todos licitadores aportan Anexo III, Anexo IV el resto de documentación preceptiva de manera correcta.

6 CRITERIO: 4. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA. (HASTA 20 PUNTOS)

Se considera el período mínimo de garantía exigible a las luminarias de led y sus componentes de 5 años. Se asignará un valor de 0 puntos al compromiso de garantía de 5 años, y se asignarán 3 puntos por cada año adicional de garantía, con un máximo de 15 puntos, lo que implica ampliar el período de garantía hasta los 10 años, en las mismas condiciones indicadas del presente pliego.

Nota.- El licitador deberá aportar obligatoria y conjuntamente con su oferta un documento firmado por el fabricante donde figuren:

- Los años de garantía acordados para las luminarias / bloques ópticos completos.
- Los modelos concretos de las luminarias / ópticos que se pretenden montar y a los que será aplicable la garantía.

Siendo estos datos concretos los que se tomarán para establecer la puntuación en este apartado. Los licitadores deberán de presentar una Carta de compromiso de Garantía del fabricante, aun siendo el mínimo periodo de garantía el ofertado. La no disponibilidad de este documento en los términos y alcances descritos anteriormente supondrá la eliminación inmediata del proceso.



Por otra parte, al margen de la garantía específica del producto (la luminaria), también se valorará la posible ampliación de la garantía del propio contrato hasta un máximo de 5 puntos. Al licitador que oferte el plazo mínimo de garantía del contrato de 1 año se le asignará un valor de 0 puntos, y se asignarán 0,5 puntos por cada año adicional de garantía, con un máximo de 5 puntos, lo que implica ampliar el período de garantía hasta los 11 años.

6.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 4. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:

CRITERIO: 4. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA. (HASTA 20 PUNTOS)			
NOMBRE DEL LICITADOR	Garantía Producto	Garantía Contrato	PUNTOS
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	10 años	11 años	20,00
LICITADOR 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	10 años	11 años	20,00
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	10 años	11 años	20,00
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	10 años	11 años	20,00

7 CRITERIO 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA (HASTA 5 PUNTOS).

Con este criterio se pretende favorecer el uso de vehículos que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero, debido a los múltiples desplazamientos que deberán realizarse en todo el desarrollo del proyecto. Por ello se valorará con hasta 5 puntos el uso de vehículos con distintos niveles de consumo de combustible para la ejecución del contrato conforme a la siguiente escala (sólo se otorgará puntuación a la adscripción de un vehículo):

- Un vehículo con etiqueta CERO destinado al proyecto → 5 puntos
- Un vehículo con etiqueta ECO destinado al proyecto → 2,5 puntos
- Un Vehículo con combustible gasolina o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI → 1 puntos.

Para la comprobación de este criterio al propuesto como adjudicatario se le exigirá la presentación de la documentación oportuna del vehículo comprometido en su oferta.

7.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:

CRITERIO 5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL BASADO EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA (HASTA 5 PUNTOS).				
NOMBRE DEL LICITADOR	Un vehículo con etiqueta CERO	Un vehículo con etiqueta ECO	Un Vehículos con nivel de emisiones EURO 6/VI	PUNTOS
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	SI	NO	NO	5,00
LICITADOR 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	SI	NO	NO	5,00
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	SI	NO	NO	5,00
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	SI	NO	NO	5,00

Todos los licitadores aportan vehículo con etiqueta Cero destinado al proyecto

8 CRITERIO 6. CRITERIO SOCIAL, BASADO EN LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA (HASTA 5 PUNTOS).

Con este criterio se pretende fomentar la publicidad del proyecto a realizar acorde al Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aumentando el grado de cumplimiento de las exigencias de información y publicidad indicadas en la orden reguladora de la subvención y su Manual de Imagen del Programa DUS 5000, acorde a las siguientes actuaciones. El licitador deberá indicar que actuaciones desarrollará en su oferta:

ACTUACION 1. INSTALACION PANTALLAS INFORMATIVAS. Valoración de la actuación: 3,5 Puntos.



Por la instalación de una pantalla informativa de 40" como medida mínima, donde se muestre la información actualizada en tiempo real de la plataforma de gestión de activos urbanos propuesta, según descripciones técnicas, sobre la cual se podrán visualizar los datos de generación, consumo energético, Gestión del Mantenimiento y otros factores a definir por la DF indicados en el Anexo I del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto.

ACTUACION 2. ELABORACION DE MATERIAL DE INFORMACION. Valoración de la actuación: 1,5 Puntos.

Por la elaboración de 100 trípticos y 10 carteles informativos en relación al proyecto, con un tamaño tipo A4 a color con impresión por ambas caras según diseño de proyecto acorde a las necesidades del servicio promotor.

8.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 6. CRITERIO SOCIAL, BASADO EN LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:

CRITERIO 6. CRITERIO SOCIAL, BASADO EN LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA (HASTA 5 PUNTOS).			
NOMBRE DEL LICITADOR	ACTUACION 1. INSTALACION PANTALLAS INFORMATIVAS. Valoración de la actuación: 3,5 Puntos.	ACTUACION 2. ELABORACION DE MATERIAL DE INFORMACION. Valoración de la actuación: 1,5 Puntos.	PUNTOS
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	SI	SI	5,00
LICITADOR 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	SI	SI	5,00
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	SI	SI	5,00
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	SI	SI	5,00

Todos los licitadores aportan compromiso de ejecución de las acciones vinculadas a LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN CIUDADANA.



9 CRITERIO 7. PROPUESTAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE (HASTA 20 PUNTOS).

Con el objetivo de realzar la riqueza histórica y cultural de la Plaza Mayor de Tembleque, se propone una instalación de alumbrado ornamental que destaque tanto la arquitectura como la estructura de este espacio.

En particular, para iluminar las balconadas se propone la disposición estratégica de filas de proyectores lineales, ubicados a la altura de cada balcón. Esta propuesta permitirá iluminar de manera armoniosa el pasillo interior de cada planta, destacando la elegancia de los balcones independientes y resaltando su singularidad arquitectónica.

A nivel de suelo, los proyectores de la planta baja han sido concebidos para proyectar la luz hacia arriba, generando un juego visual que enfatice los relieves de las columnas y subraye la forma estructural del edificio. Esta técnica no solo iluminará uniformemente el volumen del edificio, sino que también creará un efecto estético que resalte la majestuosidad de las columnas y su integración en el conjunto arquitectónico.

Para destacar aún más la fachada del Ayuntamiento sobre el conjunto monumental, se plantea la instalación de proyectores adicionales sobre ella. Esta disposición de luz resaltarán la textura y los detalles de la fachada, aportando énfasis visual y realizando la estética arquitectónica.

La versatilidad de la disposición propuesta para los distintos proyectores permitirá adaptar la morfología de las fachadas durante eventos y festividades locales. Esta flexibilidad no solo ofrecerá una iluminación funcional, sino que también brindará la oportunidad de transformar la apariencia de la Plaza Mayor, creando ambientes visuales únicos y cautivadores que enriquecerán las celebraciones locales.

Así, el alumbrado ornamental proyectado se convertirá en una herramienta dinámica para destacar el patrimonio histórico y cultural de Tembleque, transformando la Plaza Mayor en un escenario luminoso que refleja la identidad de la localidad.

Dicha mejora tiene carácter voluntario, el licitador podrá optar por la realización si decide comprometerse, sin que esta mejora pueda suponer un incremento del precio del contrato para el Ayuntamiento. El alcance y definiciones técnicas de la mejora a realizar viene desarrollado en el “ANEJO 21 Informe de Mejoras para el Alumbrado Ornamental de la Plaza Mayor” del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público exterior del Ayuntamiento de Tembleque (Toledo). Se valorará el compromiso de mejora con 20 puntos. Si no existe ese compromiso, la puntuación de este apartado será de 0 puntos, llevándose a cabo las partidas normales referentes a la Plaza Mayor que constan en el Proyecto.

9.1 PUNTUACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL CRITERIO DE VALORACION 7. PROPUESTA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CUANTIFICADAS ECONOMICAMENTE

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente se han baremado las ofertas de la siguiente manera:

CRITERIO 7. PROPUESTAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE (HASTA 20 PUNTOS)

NOMBRE DEL LICITADOR	Se Acepta la Mejora	PUNTOS
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	SI	20,00
LICITADOR 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	SI	20,00
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	SI	20,00
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	SI	20,00

Todos los licitadores aportan compromiso de ejecución de las mejoras en INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

10 RESUMEN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS.

A continuación, mostramos una tabla resumen de todos los criterios de valoración automática y la puntuación final otorgada a los distintos licitadores.

	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	CRITERIO 7	TOTAL
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	15,00	10,00	5,00	20,00	5,00	5,00	20,00	80,00
LICITADOR 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	14,23	10,00	5,00	20,00	5,00	5,00	20,00	79,23
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	14,69	10,00	5,00	20,00	5,00	5,00	20,00	79,69
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	14,52	10,00	5,00	20,00	5,00	5,00	20,00	79,52

11 RESUMEN DE VALORACION GLOBAL DE LICITADORES.



A continuación, mostramos una tabla resumen de todos los criterios de valoración subjetivos y objetivos con la puntuación final otorgada a los distintos licitadores.

	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS OBJETIVO	PUNTUACION TOTAL
LICITADOR 1: EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	15,75	80,00	95,75
LICITADOR 2: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	15,80	79,23	95,03
LICITADOR 4: ACEINSA MOVILIDAD, SA	19,15	79,69	98,84
LICITADOR 5: ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	20,00	79,52	99,52

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.

No obstante, la Mesa de Contratación decidirá con su superior criterio.

En Albacete, a la fecha de la firma electrónica,

